

ACUERDO N° 316

Buin, 20 de abril de 2018

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°76 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para contratar servicio de basura por emergencia (Artículo 8ºletra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 3 de su Reglamento) de acuerdo a lo previsto en el artículo N°65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

ALCALDE		Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: Rechaza
SEGUNDO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Rechaza
TERCER	CONCEJAL	Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Rechaza
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Se Abstiene
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Rechaza
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Se Abstiene

ACUERDO N°316

Por la mayoría del Concejo Municipal se Rechaza contratar Servicio de basura por emergencia (Artículo 8ºletra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 3 de su Reglamento) de acuerdo a lo previsto en el artículo N°65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



GMG/gmg

Distribución:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu